CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL / UOC N° 187/2015

CD N° 19/2015 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL (PAIL)" – ID N° 299.439

Entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Secretaria Técnica Interina ***Lic. María Victoria Diesel de Coscia***, con ***Cédula de Identidad N° 629.543***, denominados en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **INSTITUTO RENACER de Modesta Cabañas Barreto** con ***RUC N°* 4.381.857-9** domiciliada en la calle Mayor Sr. Pascual Casco e/Inga – Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante la **Sra. Modesta Cabañas Barreto** con ***Cédula de Identidad N°* 4.381.857,** denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" en la Contratación Directa N° 19/2015 "Cursos de Capacitación Laboral en el Marco del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral - (Pail)" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, constituye la provisión de servicios "CURSO DE CAPACITACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA A LA INSERCIÓN LABORAL - (PAIL)" por el Proveedor a LA CONTRATANTE de conformidad a las Órdenes de Servicio emitidas por la misma, debidamente autorizadas y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC) (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas y el programa de suministros;
(e) La oferta y la lista de precios unitarios del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 290, objeto del gasto específico "Cursos de Capacitación Laboral en el Marco del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral - (Pail)", fuente de financiamiento FF30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2015, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000399/2015.

CAPACITACION LABORAL INSTITUTO "RENACER" Asunción - Paraguay

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	01	00	290	30	35	99	*140.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **299.439.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 19/2015 "Cursos de Capacitación Laboral en el Marco del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral - (Pail)", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social según Resolución N° 613/2015 de fecha 02 de octubre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 707/2015 del 06 de noviembre de 2.015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La especialidad, lugar y precio del curso adjudicado es según el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Distrito**	**Departamento**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima de Beneficiarios**	**Cantidad máxima de Beneficiarios**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	8011504-023	Habilidades para la Vida	**Asunción**	**Capital**	Unidad	Evento	15	25	**680.000**	**17.000.000**
2	8011504-023	Habilidades para la Vida	**Luque**	**Central**	Unidad	Evento	15	25	**680.000**	**17.000.00**
3	8011504-023	Habilidades para la Vida	**Capiatá**	**Central**	Unidad	Evento	15	25	**680.000**	**17.000.000**
4	8011504-023	Habilidades para la Vida	**San Lorenzo**	**Central**	Unidad	Evento	15	25	**680.000**	**17.000.000**
Precio Total Adjudicado										**68.000.000**

La suma total se estima en ***Gs. 68.000.000- (Guaraníes Sesenta y ocho millones) IVA Incluido***, en el supuesto que todos los beneficiarios culminen satisfactoriamente el curso.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), de acuerdo con la cantidad de beneficiarios que han aprobado el curso y alcanzado el porcentaje mínimo de asistencia, considerando la modalidad de Contrato Abierto.

6. FORMA DE PAGO

Según ejecución por etapas y a crédito, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de las facturas del Proveedor, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, con Fuente de Financiamientos 30 "Recursos Institucionales", afectando al Subgrupo 290, de acuerdo al Contrato formal y las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitidas, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda.

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Las facturas del Proveedor deberán detallar exactamente los bienes ofertados con sus respectivos precios unitarios, debiendo ser presentadas en las oficinas del SINAFOCAL, Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANIES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta, se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del Contrato, el pago por los servicios serán efectuados una vez Autorizado el inicio de cada curso por la Contratante según el siguiente detalle:
En caso que la Contratada lo solicitase, se otorgará un 20 % (veinte por ciento) sobre el monto total del Contrato, contra entrega de cronograma y metodología de trabajo, además de los instrumentos de evaluación y materiales pedagógicos a ser utilizados, y la publicidad realizada sujeto a aprobación de la Contratante.
Además, en caso que la contratada lo solicitase se otorgará un 40 % (cuarenta por ciento) del monto total del Contrato, que será abonado a la Contratada una vez que la misma, proceda a la entrega de informe intermedio y desarrollo del 50 % del contenido programático, y este, sea aprobado por la Contratada. El citado informe deberá ser entregado dentro de los 5 (cinco) días corridos de cumplido el desarrollo del 50 % del Contenido Programático.

El 40 % (cuarenta por ciento) del monto total del Contrato restante, será abonado, una vez que la Contratante haya aprobado el Informe Final.
La Contratada deberá presentar las siguientes documentaciones para los pagos correspondientes: Nota dirigida al Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), en la misma deberá detallar, el número de Contrato, el número de factura y el monto solicitado en Guaraníes.

-Fotocopia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.

-Fotocopia de la última declaración del IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

Observación: conforme las disposiciones del Decreto N° 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, y a partir de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación y conforme a los lugares estipulados en el Anexo C de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección Técnica y la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones estableciéndose las siguientes funciones:

Corresponderá a la Dirección Técnica realizar la fiscalización del Contrato realizando el seguimiento técnico de la ejecución del mismo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades: recibir y verificar la calidad de los cursos, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos a fin de ejercer el control de la ejecución del mismo mediante la verificación de las condiciones previas al inicio del curso y las supervisiones, otorgar las autorizaciones correspondientes, aprobar el Informe Final a ser presentado por la Contratada para el pago final, como así también comunicar, documentar, e informar incumplimientos que detectase a los efectos de definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas.

Corresponderá a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa: gestionar garantías, adendas, realizar seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de contrato cuando corresponda.

La Dirección Administrativa y Financiera emitirá la Orden de Servicio que indica el inicio de las obligaciones por parte de la Contratista.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será del 10 % (diez por ciento) del valor total del Contrato. La vigencia de la misma será hasta el 31de enero de 2016.----------

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: Si (Formulario N° 3), este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Proveedor optar por cualquiera de las tres formas. El Proveedor, dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la firma de Contrato, deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato debidamente extendida.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en el SINAFOCAL, sito en la calle Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala, y dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será, 1 % (un por ciento), por cada día corrido de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto de las multas será calculado sobre el suministro en demora y estará limitado hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) sobre el valor total del Contrato. En caso de superar este porcentaje, la Contratante rescindirá el mismo.

María Victoria Diesel de Cosci
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los mismos, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para las partes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Noviembre de 2015.

CAPACITACION LABORAL INSTITUTO "RENACER" Asunción - Paraguay

Sra. Modesta Cabañas Barreto
Representante
INSTITUTO RENACER

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SINAFOCAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL